



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2017-MPH**

Huaral, 12 de Setiembre de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**



**VISTO;** El Informe N° 0558-2017-MPH/GPPR/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de fecha 12 de setiembre del 2017, mediante el cual remite el Proyecto de Modificación al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017 en el nivel Institucional vía crédito suplementario y;

**CONSIDERANDO:**



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0225-2016-MPH, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 ascendente a S/. 39'931,280.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos treinta y Un mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.



Que, mediante el Artículo 7° del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal;

Que, el artículo 39° del T.U.O. de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público; precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

Que, mediante el Informe N° 0558-2017-MPH/GPPR/SGP, se informa que la Subgerencia de Tesorería ha observado en el módulo del SIAF - Operaciones en Línea, la transferencia por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones efectuada por la suma de S/. 12.03 Soles recibida el día 04 de setiembre, correspondiente al RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIA/TIPO DE RECURSO 18, por lo que solicita incluir al presupuesto del presente año fiscal según fecha de transferencias a fin de mantener el equilibrio presupuestal y financiero y evitar inconvenientes al cierre de los Estados Financieros, asimismo de ser el caso proceder con la fase de gasto de acuerdo a su competencia.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la modificación del Presupuesto Institucional vía crédito suplementario por transferencia financiera recibida del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por un importe de **S/. 12.03** (Doce y 03/100 Soles) correspondiente al mes de Setiembre y que forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria N° 000000533, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mpfhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpfhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2017-MPH**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
*[Firma]*  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

